DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SG-022
Versón: 01
Fecha: 17-02-2011

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 01397

Fecha de Expedición: 26/05/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01499	22/05/2026

Documento de Identidad:	811.037.668
Nombre:	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION

Concepto de este Egreso

CONTRATO MC-C-PS-SSP-169-2026 PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET Y ZONA WIFI PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA. . PAGO FACTURA No 31346 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 07 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 20226

3435DBECFEE9961C162580C2231F27D3

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.070.200,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	3.070.200,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.070.200,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.070.200,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.070.200,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.070.200,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.070.200,00	254.130,00	2.816.070

Valor en letras:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2002	BANCOLOMBIA 16177098466 IMPUESTOS	0000001499	2.816.070

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retencion de Iva	15,00	73.530,00
Estampilla procultura 2%	2,00	51.600,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	103.200,00
Rete Ica	1,00	25.800,00

SECRETARIO DE HACIENDA

Pago Electronico
Firma del Interesado

811 037 668
Nit / C.C.

26/05/2026
Fecha de Recibido

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanvicente_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

ORDEN DE PAGO

OP Nº 01499

Fecha de Expedición: 22/05/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00638	06/04/2026

Documento de Identidad:	811.037.668
Nombre:	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION

Por Concepto de:

CONTRATO MC-C-PS-SSP-169-2026 PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET Y ZONA WIFI PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA. . PAGO FACTURA No 31346 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 07 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 20226

B9040029E3EAACB1EA9FCCA69029AC1A

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.070.200,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	3.070.200,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.070.200,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.070.200,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.070.200,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.070.200,00

Valor en letras:

TRES MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.070.200,00	254.130,00	2.816.070,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retencion de Iva	15,00	73.530,00
Estampilla procultura 2%	2,00	51.600,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	103.200,00
Rete Ica	1,00	25.800,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.070.200,00	254.130,00	2.816.070,00

Firma VoBo Presupuesto

EL ÁREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA EXPIDE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, PREVIA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EN EL ACTA DE SUPERVISIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD.

Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

San Vicente Ferrer, 22 mayo 2026.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO,

CERTIFICA:

Que **ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION** con NIT 811037668-1 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número MC-C-PS-SSP-169-2026, cuyo objeto es: Prestación del servicio de internet y zona wifi para la estructuras y escenarios a la administración municipal del Municipio. Correspondiente al periodo desde el 07 de abril del 2026 hasta el 06 de mayo de 2026, pago Acta No. 01 de 09

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro 2.1.2.02.02.009 – Servicios Prestados a la Empresas y Servicios De Producción, 2.1.2.02.02.009-Servicios para la Comunidad, Sociales y personales, CDP 00383 del 10 de marzo 2026 y CRP 00638 del 06 de abril de 2026.

Del mismo modo se verificó los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplica.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario De Servicios Públicos Y Medio Ambiente
Ordenador del Gasto

Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			11/05/26
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:5	1 de 9	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	07/04/26	HASTA EL	07/05/26

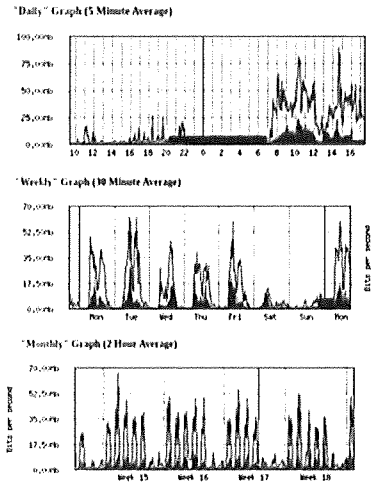
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	MC-C-PS-SSP-169-2026		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de marzo de 2026		
OBJETO: Prestación del servicio de Internet y zona wifi para las estructuras y escenarios adscritos a la administración municipal.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION		
	NIT o CÉDULA	811037668-1		
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	**NOMBRE**	JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS		
	CÉDULA	70.289.319		
FECHA DE INICIO	07/04/26	**FECHA DE TERMINACIÓN**	07/01/2027	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			N/A	

VALOR	**INICIAL**	$ 27.631.800				
	VALOR TOTAL	$ 27.631.800				
PLAZO	**INICIAL**	Nueve meses (9)				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	00383	10/03/2026	CRP N°	00638	06/04/2026

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	510-47-994000056183	ASEGURADORA:	SOLIDARIA
F EXPEDICIÒN	07/04/2026	F APROBACIÒN	30/04/2027
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	15 %	06 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2027	
CUMPLIMIENTO	10 %		
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	N. A	N. A	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA	ACUMULADO (Si aplica)
1. Prestar servicio de internet y zona wifi en la administración municipal y susdependencias externas	Servicio de internet de 200MB dedicado, graficas que evidencian el comportamiento del servicio durante el mes		

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Instalación dependencias externas	Se instala elservicio de Internet en todas las dependencias externas solicitadas en el contrato, iniciando con sus respectivas especificaciones y requerimientos	En funcionamiento sin novedad	
3.	CDI Internet alta velocidad 20 Mb	En funcionamiento sin novedad	
4.	Coliseo municipal Internet Alta velocidad 20 Mb	En funcionamiento sin novedad	
5.	Planta de tratamiento de agua potable Internet 20 Mb	En funcionamiento sin novedad	
6.	Planta de tratamiento de aguas residuales internet 10 Mb	En funcionamiento sin novedad	
7.	Bomberos 10 MB	No se instala, el día en que se iba a dejar listo no tomaron el servicio porque la ONU no les servía, se informó al secretario se servicios públicos y decidio que por el momento dejarlo así	
8.	Estación de policía Internet de 40M Int dedicado	En funcionamiento sin novedad	
9	Sacúdete al parque Internet de 10 MB	En funcionamiento sin novedad	
10.	Centro vida sede nueva 20 MB	En funcionamiento sin novedad	
11.	Casa de la cultura Internet dedicado 40 M B	En funcionamiento sin novedad	
12.	Parque educativo internet dedicado 40 MB	En funcionamiento sin novedad	
13.	Plaza de mercado internet dedicado de 100 MB	En funcionamiento sin novedad	

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	11%

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
En mi calidad de Supervisor certifico que la empresa ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION, viene cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia su informe con todos sus soportes en la serie documental 160-21-04 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	$27.631.800
ADICIONES	$0
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	$0
B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	$3.070.200
TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	$3.070.200
SALDO POR PAGAR	$24.561.600

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:
Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas (siempre). Soporte de pago a la seguridad social (siempre).
Factura legal o formato equivalente (siempre). Paz y salvo municipal(siempre).
Registro Único Tributario - Rut (primer pago) Certificación bancaria vigente (primer pago) Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha 11 /05/2026 en el Municipio de San Vicente Ferrer.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Supervisor

ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION
Contratista

ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION

Entidad sin ánimo de lucro al servicio de la comunidad san vicentina

NIT: 811.037.668-1

RESPONSABLE DE IVA

PERSONERIA JURIDICA
1784 DE NOV-11-2007

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SV 31346

Resolución DIAN # 18764108066960 Habilita Prefijo SV desde 31019 a 50.000 de 2026-04-06.

Vigilado y Regulado por el MINTIC - Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B - Bogotá, Colombia - Código Postal 11171 - Teléfono Conmutador: +57(1) 344 34 60 - Línea Gratuita: 01-800-0914014

TELEFONO FIJO: 604-854.48.60 CEL PARABOLICA: 323-206.96.38 CEL INTERNET: 323-207. 08.17
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS TEL: 324-592.44.92 acsanvicentetv@gmail.com

CUFE: 51c714e2cc69618449d1df0a164537958fdb6677b025ece47655fcdac83ca8e385b9ef36089106c01534a3bcd3c6375a

DIRECCION M-01 00 CRA 29 # 28-04 PLAZUELA	
USUARIO MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER TEL: 8544212	
FECHA 2026.05.15 08:01:00	**PERIODO** Abril del 2026

CODIGO I30072

CC o NIT 890982506-7

FECHA VENCE May-20-2026

APORTES INTERNET DEL 06 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 2026	**2,580,000.**	**19.**	**2,580,000.**

PAGUE HASTA EL 20 DE CADA MES.

EVITE EL CORTE Y/O SUSPENSION DEL SERVICIO.

Vr Subtotal	2,580,000.
Vr IVA	490,200.
Vr Saldo anterior	0.
TOTAL A PAGAR	**3,070,200.**

CODIGO I30072

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
S-00 M-01 00 CRA 29 # 28-04 PLAZUELA

TEL: 8544212

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA SV 31346

FECHA 2026.05.15

TOTAL A PAGAR
3,070,200.

Impreso por el Sistema de Facturación FE-PYMES de Jesús Hernán Cano Martínez CC.98.464.106, para ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION Nit: 811.037.668-1

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-17, 10:02:02 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION
NIT	NI 811037668
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85095026
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	232335999
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.264.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.131.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 642.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 219.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 437.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 728.700	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	$ 106.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	$ 443.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	6	$ 222.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	6	$ 332.800	$ 0
			SubTotales:	$ 4.264.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 4.264.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

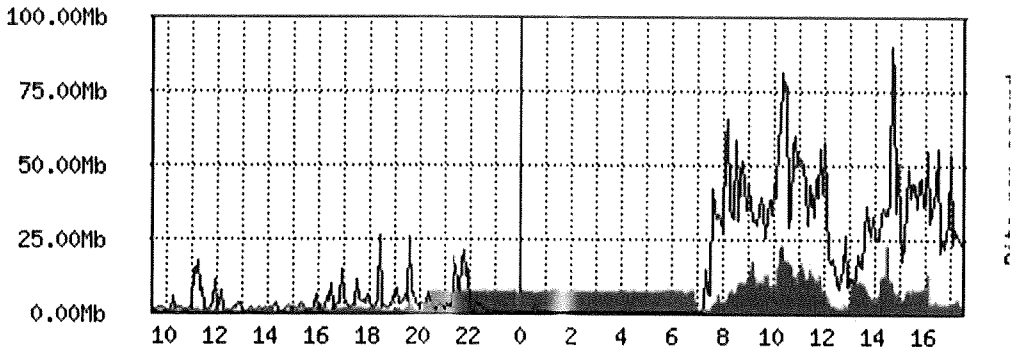
Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

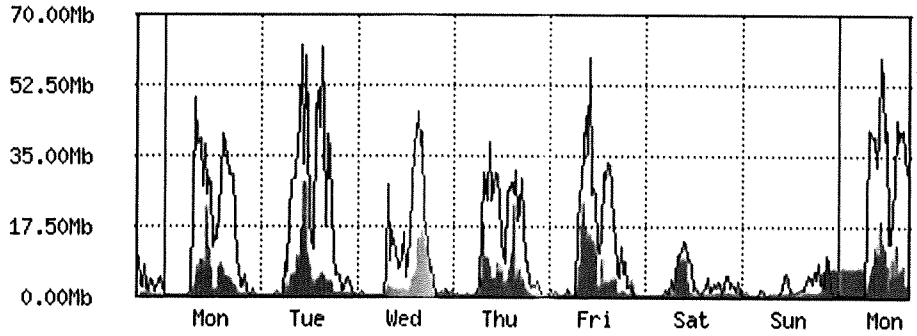
Lo Nuestro

ASOCIACIÓN COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISIÓN
"Entidad Sin Ánimo De Lucro Para El Servicio De La Comunidad San Vicentina"
Nit 811037668-1
No Constituye Un Servicio De TV Por Suscripción
Resolución CNTV 713
14 De septiembre De 1998

Evidencias del servicio al 06 abril al 06 de mayo 2026, en rangos 5 minutos, 30 minutos y 2 horas

"Daily" Graph (5 Minute Average)



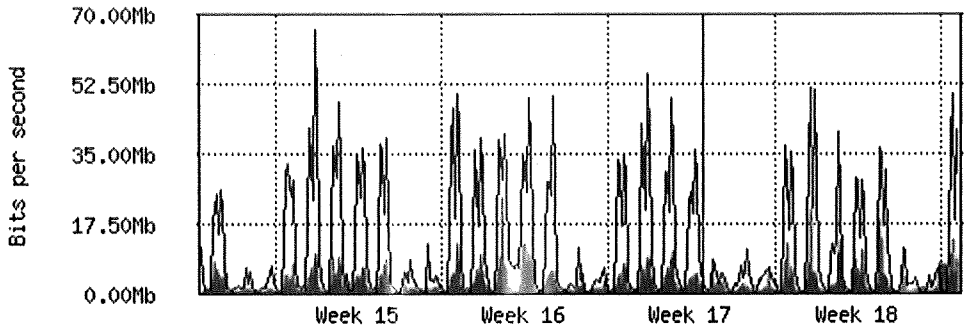


San Vicente Ferrer, Antioquia Carrera 30 # 31- 55 Telefax 854 48 60
Correo Electrónico acsanvicentetv@gmail.com
Vigilado Y Regulado Por La Autoridad Nacional De Televisión
Calle 72 No. 12-77 Edificio Fernando Gómez Agudelo
Teléfono: 7957000 Ext 1019
informacion@antv.gov.co

Lo Nuestro

ASOCIACIÓN COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISIÓN
"Entidad Sin Ánimo De Lucro Para El Servicio De La Comunidad San Vicentina"
Nit 811037668-1
No Constituye Un Servicio De TV Por Suscripción
Resolución CNTV 713
14 De septiembre De 1998

"Monthly" Graph (2 Hour Average)



San Vicente Ferrer, Antioquia Carrera 30 # 31- 55 Telefax 854 48 60
Correo Electrónico acsanvicentetv@gmail.com
Vigilado Y Regulado Por La Autoridad Nacional De Televisión
Calle 72 No. 12-77 Edificio Fernando Gómez Agudelo
Teléfono: 7957000 Ext 1019
informacion@antv.gov.co

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER ALCALDÍA MUNICIPAL	**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER** **PAZ Y SALVO GENERAL** **Se expide sin sello de conformidad con el decreto 2150 de 1995.**	Código: F-TG-018 Versión: 00 Fecha: 04-09-2006 Pagina: 1

LA SECRETARÍA DE HACIENDA

N°20523

CERTIFICA

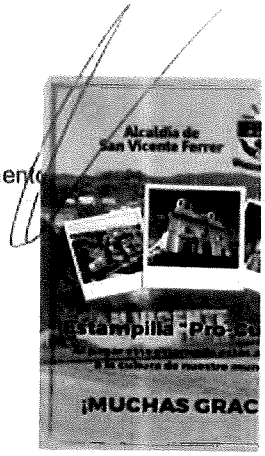
Que el(la) Señor(a): ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION

Con Identificación: 811037668

Se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos de Impuestos Municipales, Vivienda y Valorización.

NOTA: Este paz y salvo es valido solamente por 30 dias despues de la expedición de este documento

Dado en el Municipio de San Vicente Ferrer: viernes, 8 de mayo de 2026



Firma Autorizada

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SSP-017-2026 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO MC-C-PS-SSP-169-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA.
NIT	890.982.506-7
CONTRATISTA	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION
CÉDULA – RUT	NIT 811037668-1
DIRECCIÓN – TELÉFONO	CR 30 N°31-55 1 PISO, San Vicente Ferrer - 604 8544860
E-MAIL	acsanvicentetv@gmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($27.631.800).
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
VIGENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo
LUGAR Y FECHA	San Vicente Ferrer, 27 de marzo de 2026

Asunto: Aceptación oferta - Proceso de selección de mínima cuantía No MC-SSP-017-2026.

El Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No. MC-SSP-017-2026, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente comunicación junto con la oferta, constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA. OBJETO: Prestación del servicio de internet y zona wifi para la administración municipal del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.

ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Internet dedicado de 200 Mb por medio de conexión de fibra óptica directamente en el centro de datos en equipo firewall, bajo el nuevo protocolo IPv6.
2	3 IP dedicadas exclusivamente para la Alcaldía Municipal para su conexión banda ancha y un IP para la Secretaría de Hacienda. Además de una dirección para canal de respaldo.
3	Servicio de Internet dedicado de 40 Mb simétrico conectado por fibra óptica para el Centro Cultural, Parque Educativo y estación de policía.
4	Servicio de Internet de alta velocidad de 120 Mb para las diferentes dependencias de la administración municipal (8 sedes en total). 1. Centro Vida Antigua sede (victimas): Servicio de Internet de alta velocidad de 10MB. 2. Centro vida Nueva Sede: Servicio de Internet de alta velocidad de 20MB. 3. CDI: Servicio de Internet de alta velocidad de 20MB. 4. Coliseo Municipal: Servicio de Internet de alta velocidad de 20MB. 5. Sacúdete al Parque: Servicio de Internet de alta velocidad de 10MB. 6. Planta de Tratamiento de Agua Potable: Servicio de Internet de alta velocidad de 20MB. 7. Planta de Tratamiento Aguas Residuales: Servicio de Internet alta velocidad de 10MB. 8. Bomberos: Servicio de Internet de alta velocidad de 10MB.
5	Internet dedicado de 100 Mb por medio de conexión de fibra óptica directamente en la plaza de mercado.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($27.631.800), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número **00383** del 10 de marzo 2026, afectando el rubro presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$39.000.000

TERCERA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante actas parciales, previa presentación de la factura o documento equivalente y acta de recibo a entera satisfacción del servicio, suscrita por el funcionario autorizado para tal efecto y de conformidad con los precios ofertados por el Contratista.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se exigirá en el presente proceso las siguientes garantías:

- AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Es necesario, porque cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Es necesario porque cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de la garantía única de cumplimiento en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión; b).

Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.

SEXTA. CADUCIDAD: La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además se declarará la caducidad, se procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro constituyéndose en el soporte de las reclamaciones a que haya lugar.

SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

NOVENA. PAZ Y SALVO DEL CONTRATISTA CON EL FISCO MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR: Además de haber aportado paz y salvo, EL CONTRATISTA manifiesta que no tiene obligaciones pendientes, por ningún concepto, con el Municipio. Así mismo, acepta expresamente que en el evento en que, durante la ejecución del contrato, sea reportada alguna acreencia en favor de la entidad territorial, la Secretaría de Hacienda, en el momento de cada

pago, haga la deducción correspondiente del valor de los honorarios pactados, hasta cancelar el valor de la misma.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL MUNICIPIO

- Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
- Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato por medio del supervisor designado.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
- Efectuar la liquidación del contrato.

DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la Propuesta y el contrato que se suscriba.
- Garantizar el servicio con calidad, oportunidad y continuidad.
- Entregar el servicio en las características exigidas en las sedes determinadas en el contrato.
- Radicar la factura de cobro por el objeto contractual.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el

cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

- Atender los requerimientos que haga el supervisor con miras a mejorar el servicio.
- Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto contractual. El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas.
- Las demás que por ley o el contrato le correspondan.

DÉCIMA PRIMERA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá aportar copia de los pagos a la seguridad social de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 del decreto 1703 de 2002.

DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación del contrato se deberá "verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social, durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

PARÁGRAFO 2: "En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento". (Inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

DÉCIMA QUINTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá publicarse en el SECOP II, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO: Para efectos contractuales, y para dirimir eventuales litigios, se tiene por domicilio contractual el Municipio San Vicente Ferrer - Antioquia.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Estará a cargo del secretario de servicios públicos y medio ambiente del Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia, y el encargado del área de sistemas contratista de la secretaria general y de gobierno quienes realizaran el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró y Aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

FIRMA EN LOS ORIGINALES

Revisa: David Elías Sánchez
Asesor Jurídico externo – Contratista

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00383

Fecha de Expedición: 10/03/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

D343048485B3E6CC6FAE1D697A2B36EA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**39.000.000,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	39.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	39.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.000.000,00

Valor en letras:
TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad
PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET Y ZONA WIFI PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA.

FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00638

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00383	10/03/2026

Fecha de Expedición: 06/04/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	811.037.668
Nombre:	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION

0613DFFCFA71C0F875D8EE298A85037B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**27.631.800,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	27.631.800,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	27.631.800,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	27.631.800,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	27.631.800,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	27.631.800,00

Valor en letras:

VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO MC-C-PS-SSP-169-2026 PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET Y ZONA WIFI PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA.

FIRMA AUTORIZADA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209276566

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000056183 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES | COD AGENCIA: 520 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	07	04	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	07	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION | IDENTIFICACIÓN NIT: 811.037.668-1

DIRECCIÓN: CARRERA 30 #31 - 55, P 3 | CIUDAD: SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA | TELEFONO: 6048944184

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.506-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.506-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/04/2026	30/04/2027	5,526,360.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/04/2026	30/04/2027	5,526,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 890982506 MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSP-017-2026 CONTRATO DE PRETACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CONPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ZONA WIFI PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CLAUSULADO CUMP ESTATAL
21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI - 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

OBSERVACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACTUALIZACION DE VIGENCIAS SEGUN FECHA DE INICIO 06/04/2026

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****11,052,720.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN MEDIANTE LOS CANALES DE PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMATICA EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENU "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520927656

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20710D08FB7C5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. **Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Número del registro
1

Fecha de aplicación
26 May 2026

Nombre del destinatario
Asociacion Comunit

Identificación destinatario
811037668

Producto destino
242 - 03231 - 85

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 2.816.070,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: SAN VICENTE FERRER								Fecha máxima presentación 29/05/2026	
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA									
AÑO GRAVABLE: 2020	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual	ENE - FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC		

OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige N° _____

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			
	2	CC NIT TI CE No._____ DV _____	Es Consorcio o Unión Temporal - Realiza actividades a través de Patrimonio		
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		
	4	TELEFONO	5. CORREO ELECTRONICO	6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS	
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNCIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	
	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	
	16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)				
	ACTIVIDAD 2				
	ACTIVIDAD 3				
	OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS			17. TOTAL IMPUESTO	
	18 GENERACION DE ENERGIA	CAPACIDA	Kw	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RENGLÓN 17+19)	
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	
	23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídala según el acuerdo municipal o distrital)	
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	
	26	MENOS VALOR DE EXENCION O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	
	27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	
	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	
	31	SANCIONES. Extemporaneidad Corrección Inexactitud Otra Cuál _____	
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	
	33	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	
	34	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	

E. PAGO	35	VALOR A PAGAR	
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	
	37	INTERESES DE MORA	
	38	TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 35-36+37)	

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)	39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	
	40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)	
	Destino de mi aporte voluntario	

F. FIRMAS		
	FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL
	NOMBRE _____	NOMBRE _____
	CC CE TI _____	CC CE TP _____

Anexar junto a este formulario soportes que comprueben la veracidad de los valores aquí digitados, tales como declaracion de renta año a declarar, libros contables y/o estados financieros firmados y avalados por Contador Pùblico